

X

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

13

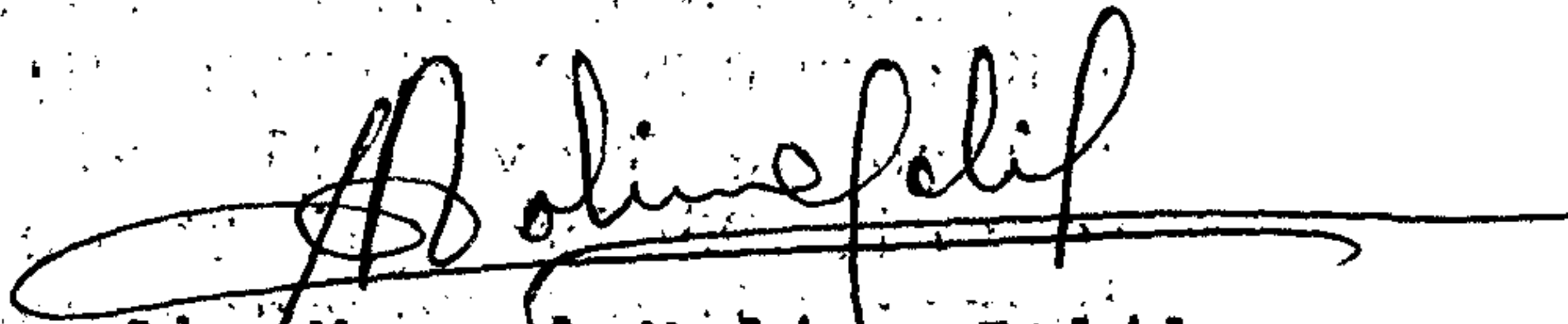
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de enero de 1987, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 87-2-2-1- **00946** el 9 ABR. 1987
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las señoritas Aura Real Andrade y licenciada Fátima Real Andrade, de estado civil solteras, ecuatorianas y domiciliadas en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 700.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/ 500.000.00. La socia que paga en especie es la licenciada Fátima Real Andrade mediante el aporte de un bien mueble.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La socia que suscribe el aumento de capital es la licenciada Fátima Real Andrade.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto

Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento cuarenta participaciones iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una.

adem

Guayaquil, abril 9 de 1987


Ab. Manuel Molina Jalil
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS OFICINA DE GUAYAQUIL
encargado

1801 982

81900